

para dotar de alumbrado eléctrico a la ciudad de Huancabamba, capital de la provincia del mismo nombre.

La Comisión ha estudiado, con todo detenimiento, el plano y presupuesto que obran en este expediente, de cuyos documentos se desprende la importancia del servicio que se trata de implantar. Dicho presupuesto contiene, en detalle, el valor de las maquinarias y demás materiales, el de las instalaciones, el costo de transporte de todo el material de construcción de los edificios destinados a oficinas, etc. El monto total del presupuesto es de libras 3,500.000, suma igual a la que señala el proyecto.

La densidad de la población de Huancabamba, y su actual progreso material, reclaman la dotación de un mejor servicio de alumbrado público y privado. Siendo este el criterio de los suscritos, formulado ya en los informes emitidos sobre proyectos análogos, estiman que el que es objeto de este dictamen sea sancionado; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 1º de Febrero de 1928.

J. R. Pizarro.—J. C. Arana.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Aprobado por la Cámara de Diputados, viene en revisión un proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de tres mil quinientas libras, destinadas a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Huancabamba.

Sobre la necesidad de la obra y la conveniencia de llevarla a cabo se ha pronunciado ya la Comisión de Obras Públicas, y como el proyecto viene acompañado de los estudios y presupuestos respectivos, documentos en los cuales se detalla el valor de las maquinarias, el de las instalaciones, así como el transporte de todo el material, la construcción de edificios, etc., valorizándose la obra en la suma de Lp. 3,500, igual a la que solicita,

vuestra Comisión se pronuncia favorablemente a la iniciativa y es de parecer que aprobéis el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 7 de Febrero de 1928.

E. de la Piedra.—E. Palacio.—E. Pardo Figueroa.—J. R. Pizarro.—Antonio Castro.

—Igualmente sin debate se aprobó el proyecto a que se contraen los anteriores dictámenes.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, citando a los señores Senadores para el día de mañana, en que se tratará de asuntos de carácter particular.

Eran las 7 y 50 p. m.

Por la Redacción

GMO. J. AMESQUITA.

19a. Sesión del Martes 15 de Febrero de 1928.

Presidencia del Sr. Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 50 p.m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegozo, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Velarde, Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leído y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido formulado por el señor de la Piedra, para que se acuerde un subsidio de Lp. 250.000 a la Beneficencia Pública de Chiclayo, a fin de que pueda adquirir diversos aparatos eléctricos para el servicio del Hospital de Nuestra Señora de las Mercedes de aquella ciudad.

Con conocimiento del señor de la Piedra, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que dispone la erección en la cima del Monte Sacro, en la ciudad de Roma, de un monumento que recuerde el juramento que, en ese lugar, hiciere el Libertador Simón Bolívar, de emancipar a su patria y de consagrarse a la causa de la independencia americana.

A la Comisión Diplomática.

El que dispone que el Poder Ejecutivo abone a los herederos de don Carlos A. Colmenares los dos créditos que se les adeuda por artículos proporcionados para la defensa de la Nación, ascendentes a la suma de Lp. 686.0.90.

A la Comisión de Hacienda.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando recibo del que se les dirigió a pedido del señor Alvarez, recomendándoles el pronto despacho del proyecto en virtud del cual se crea la condecoración denominada "La Cruz de Ayacucho."

De los mismos, contestando el pedido formulado por el citado Sr. Senador por Tumbes, para que se dé preferente despacho al proyecto por el cual se dictan diversas disposiciones para estimular la cría y mejoramiento de las razas nacionales de ganado caballar y mular.

Con conocimiento del señor Alvarez, ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Marina, que en la sesión anterior quedaron en Mesa, para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña Mónica Vega viuda de Huguet, la pensión de montepío de Lp. 15.0.00 mensuales.

De las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Tránsito, que igualmente quedaron en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en vir-

tud del cual se vota en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 600.0.00 para la reparación de la Iglesia Matriz de la ciudad de Chuquibambilla.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para que habilite las siguientes partidas: la No. 13, por Lp. 150.0.00; No. 39, por Lp. 200.0.00 No. 41, por Lp. 1.500; No. 51, por Lp. 420.0.00 y No. 76, por Lp. 1.500.0.00 con los sobrantes de las partidas Nos. 11, Lp. 2.000.0.00; No. 15, Lp. 770.0.00 y N.68 Lp. 1.000.0.00, del Pliego de Marina del Presupuesto General en liquidación.

El que crea en la provincia de Melgar un Juzgado de Primera Instancia en materia criminal.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario de Lp. 1.000.0.00, a la partida No. 66 del Pliego de Fomento, del Presupuesto General en liquidación.

El que dispone que los haberes de los Vocales y del Fiscal de la Corte Superior de La Libertad que no hubiesen tenido aplicación durante el año de 1927, se destinarán a la adquisición de mobiliario para la mencionada Corte.

El que exonera del pago de derechos de importación hasta por la suma de Lp. 1.000.0.00, los materiales y demás objetos encargados a Europa para la ornamentación del Parque de la Reserva.

El que faculta al Gobierno para construir en el puerto del Callao una nueva Dársena y muelles.

El que concede a doña Angela, doña Sara y doña Dolores Sousa Almandós, hijas del que fué Ministro de Fomento don Ernesto Sousa, la pensión de montepío de sesenta libras peruanas mensuales.

El que comprende en los beneficios que acuerda la ley No. 5018, a doña Mercedes Barloque, hija del que fué Teniente Coronel de Caballería de Ejército don José Barloque.

El que aumenta a Lp. 23.3.32, la pensión de montepío de que actual-

mente disfrutaban doña Sofía, doña Leonor y doña Carolina Gamero.

De la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para la transferencia de las partidas No. 30 y 70 del Pliego de Guerra del Presupuesto General en Liquidación, por la cantidad de Lp. 2.0'0.0.00, cada una de ellas a las partidas No. 33 y 38 del mismo Pliego, por igual cantidad cada una de ellas.

De las Comisiones de Premio e Instrucción, en el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a don José María Arbulú y Balcázar, la pensión de jubilación de Lp. 13.5.00 mensuales.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a doña Hortensia Hillaire viuda de Matute, la pensión de Lp. 15.0.00 mensuales.

De las Comisiones de Premios e Instrucción, en el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconoce a don Urbano A. Revoredo, los 25 años, un mes de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el mes de marzo de 1924.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Premios y Gobierno, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se manda abonar a doña Emilia Espinoza la cantidad de Lp. 193.7.30 en calidad de sueldos devengados por su esposo el coronel don Felipe Ruiz, como Prefecto del departamento de Huancavelica.

—El señor Franco Echeandía solicita se dispense a los anteriores dictámenes, de las firmas que les falta.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De las Comisiones de Premios e Higiene, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a doña Catalina C. de la Lama, viuda del que fué Dr. Eleodoro de la Lama, una

pensión de montepío de Lp. 20.0.00 mensuales.

En Mesa, para completarse las firmas.

MEMORIAL

De los Gerentes de los Bancos de esta capital, formulando diversas atenciones al proyecto presentado por los señores Glicerio A. Fernández y Aníbal Fernández Dávila, ereando un Banco de "Construcciones Urbanas."

A las Comisiones que conocen del proyecto de que se trata.

PEDIDOS

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente. — La tiene Su Señoría.

El señor Fernández.—Señor Presidente: En la sesión celebrada ayer por la Colegisladora, el señor diputado por Huaráz ha hecho varios pedidos relacionados con la empresa minera Ticapampa. Voy ocuparme principalmente de uno de ellos, el relativo a los humos de las oficinas de beneficio de esa empresa, por que lo estimo de suma importancia. Efectivamente, la mayoría de los habitantes de Recuay y Ticapampa creen que los humos son nocivos porque contienen sustancias arsenicales y que han producido, entre otros daños, la muerte de ganado equino afectando seriamente la agricultura del lugar. Por su parte la empresa sostiene la inocuidad de los humos y se atiene al informe emitido por el ingeniero González Aguinaga, enviado por el Ministerio de Fomento para informar sobre los efectos de los humos en el ganado. La empresa, entre otras razones, para sostener su tesis, se refiere a este informe. Se debe, pues, en vista de los estudios mandados practicar por el Ministerio de Fomento dictar las providencias que aconseja la técnica. Debe, también, declarar que la oficina Ticapampa, en ningún momento ha tratado de evadir el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno. Después de la visita del señor González Aguinaga dispuso que se instalara una gran chimenea

horizontal para concentración de los humos, y posteriormente ha ofrecido someter el estudio de este problema a una Comisión Técnica de París, para adoptar las providencias que esa Comisión Técnica indique, y el empleo de los procedimientos necesarios para asegurar la inocuidad de los humos. Este ofrecimiento consta de la comunicación que el Gerente de la Empresa Ticapampa ha dirigido al señor Alcalde del Concejo Municipal de Recuay. Yo me permito, pues, presentar esta comunicación y las copias de las cambiadas entre la Empresa y el Alcalde de Recuay, para que quede constancia de que el Alcalde veía con mucha satisfacción la presencia de la Comisión Técnica que irá a disipar ese mal entendimiento, por que es desabarse que la empresa de Ticapampa es un factor económico importante para la vida de las poblaciones y de los distritos próximos. Deja al rededor de 28,000 libras entre sueldos y salarios y suma mayor en el sostenimiento de las empresas de transporte, compra de combustible, comestibles y otros. Así es que con esa finalidad voy a suplicar al señor Presidente que se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, para que haga estudiar ese problema con persona especializada en la materia.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Fernández.—Las autoridades indígenas del distrito de Picup, en comunicación que ha llegado a mis manos en estos días, me manifiestan que por erogación de los vecinos de este caserío y valiéndose, además, del sistema de conscripción escolar, análogo al de conscripción vial, han construido una casa escuela, pero que necesitan de un corto subsidio para dotarla de puertas, ventanas, y algunos otros elementos. Como se trata de un movimiento espontáneo de progreso de parte de los indígenas, signo revelador que es necesario proteger y fomentar, suplico al señor Presidente se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro de Instrucción, con transcripción de esta comunicación, a efecto de que se sirva acordar a esos vecinos de Picup el subsidio que solicitan.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Fernández.

El señor Caverro.—Los vecinos del distrito de Santillana, de la provincia de Huanta, me envían un memorial en que formulan gravísimos cargos contra el Preceptor de la Escuela de Varones, pidiendo su remoción. Solicito de la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción, enviándole ese memorial, a fin de que verifique los cargos contra ese Preceptor y proceda como crea de justicia.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita el señor Caverro.

El señor Chueca.—Los vecinos del pueblo de Tanta, de la provincia de Yauyos, hicieron llegar al Ministerio de Justicia, por conducto del Senador que habla, un memorial solicitando materiales para la construcción de un edificio en que debía funcionar un centro escolar. Con ese fin se formó el expediente que lleva el número 620. Se les ha exigido la remisión del plano respectivo. Con ese motivo le han puesto en mis manos el día de hoy. Lo remito a la Mesa para que se sirva enviarlo al señor Ministro de Justicia, satisfaciendo la solicitud de esos vecinos. Además, en un memorial, los mismos vecinos solicitan la creación de dos centros escolares en dicho pueblo, por que la población escolar pasa de 150 niños entre varones y mujeres. Remito a la Mesa ese Memorial para que lo envíe al señor Ministro de Instrucción, a fin de que lo tome en consideración y satisfaga los anhelos de esos vecinos.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor González.—Hace muchos años que se lleva a cabo en la ciudad del Cuzco la canalización del río que atravieza la ciudad, el Huatanay, en el que se han venido haciendo las obras con el producto del impuesto a la cerveza. No obstante que este impuesto deja una renta apreciable, no puede llegar a concluirse las obras en forma que satisfaga al vecindario. Parece que esas obras no se hacen en buenas condiciones, pues acabo de recibir un periódico del Cuzco en que se dice lo siguiente: (leyo)

"Se rumorea que el Comité de Canalización del Huatanay ha batido el record de egresos".

"Que actualmente el tesorero no tiene en caja ni un centavo".

"Que no obstante el enorme gasto hecho en poco tiempo, en esa obra, parece que la maldición ha caído sobre ella, por que ni lo que se ha hecho hasta ahora vale la pena de tomarse en cuenta ni su calidad es tal que garantice la bondad de la obra".

"Que el público espera ansioso una razón de como anda aquello.

Deseo, señor Presidente, que este recorte se envíe al señor Ministro de Fomento, a fin de que tome las medidas más severas al respecto, ordenando, también, que se examine el estado en que se encuentran y que se haga reconocer el estado de las cuentas de las obras que han mandado practicar.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor La Torre.—Yo fui quien solicito hace algún tiempo, en vista de la denuncia hecha por los periódicos del Cuzco y comunicaciones particulares, que se dictara las medidas necesarias con el fin de que se efectuará una inspección en las obras de canalización del Huatanay. Pedí, en varias oportunidades, que se remitieran los documentos concernientes a conocimiento del Senado, pero hasta ahora no conozco los que han debido emitir las autoridades encargadas de vigilar esa obra. Felicito a mi compañero, el doctor González, por el pedido que acaba de formular, y me permito solicitar de la Mesa se oficie nuevamente al Ministerio del Ramo a fin de que se digne remitir los informes, cuentas de gastos y demás documentos, pedidos en diferentes oportunidades sobre este particular.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor González.—Muy agradecido al señor Senador La Torre, me permito, señor Presidente, adherirme a su pedido.

El señor Presidente.—Se tendrá por adherido al señor González.

El señor Maguiña.—Los vecinos del

valle de Vitoc me dirijen una solicitud pidiéndome gestione, en la Dirección de Fomento, que se les acuerde un aumento en la subvención de que gozan para atender a la construcción del camino de San Ramón a Viscatan. Yo me permito enviar esta solicitud a la Mesa para que se sirva remitirla al señor Ministro de Fomento, a fin de que dicho funcionario se sirva tomar en consideración dicho pedido y atenderlo en la medida de lo posible.

Otro pedido. Los vecinos de Jauja comerciantes en el ramo de alcoholes en esa ciudad elevan un memorial, por mi conducto, al señor Ministro de Hacienda, haciendo mérito de irregularidades en el cobro del impuesto sobre consumo de alcoholes y pidiendo que ese Ministerio les resuelva una reclamación que tienen presentada hace tiempo a fin de que se remedien esas irregularidades y se sujete el cobro del impuesto a las disposiciones de una ley dictada sobre el particular. Suplico, pues, que se remita ese memorial al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva dictar la resolución correspondiente a la reclamación a que hace mérito este memorial.

En el distrito de Masma, de la provincia de Jauja, se ha construido un local para centro escolar mediante las erogaciones hechas por los vecinos. Como es de práctica en estos casos, se dirigieron al señor Ministro de Instrucción solicitando una subvención para terminar la obra. Fué atendida la petición, pues se les concedió los materiales que solicitaron. Ahora quieren que el Gobierno se encargue de la traslación de esos materiales al distrito. Con este motivo me dirijen esta comunicación, que yo envío a la Mesa, para que sea remitida al Ministerio de Instrucción, a fin de que se sirva atender el pedido que contiene.

Por fin, señor Presidente, debo hacer otro pedido referente al servicio de agua potable en las provincias de Jauja, Tarma y Huancayo, del departamento de Junín, que tengo el honor de representar. La ley de saneamiento llegará a beneficiar a ese departamento en época no muy remota, pero mientras tanto se hace necesario me-

jorar el servicio de agua de esas provincias para lo cual basta con un pequeño gasto. Pido que se oficie al señor Ministro de Fomento haciéndole ver esta necesidad y rogándole que designe, con ese objeto, un ingeniero que haga una inspección en esas poblaciones y proponga las medidas que sean necesarias para conseguir el aumento del agua potable.

Tengo conocimiento de que los vecinos de la provincia de Tarma estarían dispuestos a formar una empresa a fin de mejorar el servicio de agua. Lo único que piden es que el gobierno los apoye con el envío de un ingeniero que haga el estudio de la obra y formule el presupuesto correspondiente.

El señor Alvarez.— Señor Presidente: Se ha dado cuenta, hace pocos momentos, de un oficio de la Colegisladora, acerca de la gestión que hice para la aprobación del proyecto que crea la condecoración, "La Cruz de Ayacucho". Pido que el señor Presidente ordene se de lectura a dicho oficio.

—El señor Relator leyó:

CAMARA DE DIPUTADOS

Secretaria

—

Lima, 11 de Febrero de 1928.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Avisamos a ustedes recibo de su apreciable N° 1088, de fecha 10 de los corrientes, en la que a solicitud del señor Senador General don Gerardo Alvarez, se han servido recomendar a esta Cámara el pronto despacho del proyecto en virtud del cual se crea la condecoración denominada "La Cruz de Ayacucho".

En respuesta tenemos el agrado de expresar a ustedes, que el citado oficio, con la correspondiente recomendación ha pasado a la Comisión Diplomática.

Dios guarde a Ud.

Carlos A. Olivares. — Guillermo Rey y Lama.

El señor Castro.— El poder Ejecutivo ha resuelto una solicitud de las se-

ñoritas Hevia, pidiendo aumento de la pensión de montepío de que gozan y como solo faltan para que se resuelva este asunto su envío al Parlamento, ruego a la Mesa que dirija un oficio al señor Ministro de Guerra, solicitando que remita ese expediente a esta Cámara.

Existe un proyecto interesantísimo, que está para estudio de alguna de las comisiones del Senado, presentado por los señores Fernández y Fernández Dávila, sobre constitución de un Banco para la construcción de casas destinadas a obreros y empleados. Como los Bancos de esta Capital han presentado al Senado, un memorial, contemplando todos los aspectos del problema a que se refiere el proyecto aludido, ruego al señor Presidente se digne enviar ese memorial a la Comisión a que ha sido remitido dicho proyecto, para que tome en consideración todos los puntos de vista del memorial a que hago referencia.

Se trata de un problema interesantísimo y es indispensable que la Comisión lo estudie lo más pronto posible para darle la solución que convenga.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Arana.— Por no haber estado presente en la sesión de ayer, no tuve oportunidad de adherirme al pedido que formuló mi distinguido compañero, el señor Igo-Aguirre, con motivo de un telegrama que había recibido de Iquitos, referente al ramo de Instrucción. Como he recibido un despacho igual, pido que en el oficio se me considere como adherido y si ya se ha dirigido, que se envíe otro en mi nombre, remitiendo el telegrama que he recibido.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Arana.

—En seguida, con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO.

—De conformidad con lo solicitado por el señor Franco Echeandía, se a-

cordó dispensar de las firmas que les falta a los dictámenes de las Comisiones de Premios y de Gobierno, recaídos en el proyecto venido en revisión por el cual se manda abonar a doña Emilia Espinoza la cantidad de Lp. 193,730, en calidad de sueldos devengados por su esposo el Coronel don Felipe Ruiz, como Prefecto del departamento de Huancavelica.

Cortando los juicios seguidos a los funcionarios políticos y militares y a los ciudadanos que formaron guardias urbanas en defensa del orden público, en la debelación de las sublevaciones indígenas en las provincias de Ayacucho, La Mar y Tayacaja.

—El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Cortense los juicios seguidos a los funcionarios políticos y militares y a los ciudadanos que formaron las guardias urbanas en defensa del orden público, y a todos los que directa e indirectamente intervinieron en la debelación de las sublevaciones indígenas de las provincias de Ayacucho y La Mar, de diciembre de 1922, y de Tayacaja de Marzo de 1923; así como todos los instaurados con motivo de los sucesos políticos ocurridos en esta última provincia en mayo de 1919.

Dada etc.

—
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—
SENADO
Comisión de Justicia

—
S-ñor:

Son de notoriedad las sublevaciones de indígenas ocurridas en las provincias de Ayacucho y La Mar y de su debelación por la acción combinada de las autoridades y de la guardia urbana formada con tal objeto.

El Poder Ejecutivo envió un proyecto de amnistía en favor de los fun-

cionarios civiles y militares y de los ciudadanos de la guardia urbana que habían sido enjuiciados por razón de los delitos cometidos con ocasión de la defensa del orden público.

La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto sustitutorio presentado por su Comisión de Justicia y venido en revisión, en virtud del cual se amplía la iniciativa del Gobierno mandando cortar no solamente aquellos juicios sino también los seguidos a los funcionarios civiles y militares y a los ciudadanos que intervinieron directa o indirectamente en la debelación de la sublevación de indígenas de Tayacaja en marzo de 1923, así como respecto de los instaurados con motivo de los sucesos políticos ocurridos en esta última provincia en mayo de 1919.

Los trastornos producidos por el movimiento indígena en las referidas provincias, dieron lugar al enjuiciamiento de los indígenas rebeldes por una parte, y, por otra, al de las autoridades y demás personas que defendieron el orden público por varios delitos de que se les ha acusado.

Son atendibles las razones alegadas para fundamentar la amnistía referente a estos delitos y en favor de los funcionarios y ciudadanos a quienes les son imputados; pero no es posible dejar a un lado y no tomar en cuenta la situación de los indígenas. El carácter colectivo de los delitos que se les imputa, la prolongada duración de los juicios que se les sigue sin haberse definido aún su condición jurídica y altas consideraciones de equidad, obran también en su favor y hacen procedente la amnistía respecto de ellos.

En igualdad de condiciones se encuentran los indígenas de Huancané por los juicios a que se hallan sometidos con motivo de la sublevación ocurrida en esa provincia el año de 1922; pues han sido ineficaces los esfuerzos hechos para la terminación de esos juicios.

Vuestra Comisión de Justicia se pronuncia, en consecuencia, por la ampliación de la amnistía y presenta en sustitución a la iniciativa venida

en revisión el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Córtense los juicios seguidos contra los funcionarios civiles y militares y contra los ciudadanos que actuaron en defensa del orden público por los delitos de que se les acusa con motivo de la debelación de las sublevaciones indígenas que tuvieron lugar en las provincias de Ayacucho, La Mar y Tayacaja, en diciembre de 1922 y marzo de 1923; así como todos los instaurados con motivo de los sucesos políticos ocurridos en esta última provincia en mayo de 1919.

Artículo 2º—Córtense igualmente los juicios seguidos contra los que intervinieron directa o indirectamente en los levantamientos de indígenas de las provincias de Ayacucho, La Mar, Tayacaja y Huancané, realizados en los años 1922 y 23, así como los delitos conexos a aquellos.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, diciembre 29 de 1927.

A. Maguñá — J. Ego-Aguirre.—
M. D. González.

Señor:

El 24 de julio de 1919, se realizaron graves sucesos en la ciudad de Cabana, entre dos gruesas partidas de pueblo encabezados, respectivamente, por el Juez de primera Instancia de la provincia y por el Gobernador del Cercado y miembros del Concejo Provincial.

En los juicios que se iniciaron con motivo de esos sucesos, resulta esclarecido el hecho, de que las causas determinantes fueron de orden público y que tomaron parte en los mismos más de doscientas personas de la ciudad de Cabana.

Resultan enjuiciados, el Juez, el Subprefecto accidental, el Jefe militar, los gendarmes y muchas personas de la provincia de Pallasca.

La intranquilidad producida por

el número de enjuiciados y por la gravedad que se pretende dar a los sucesos, de uno y otro lado, debe desaparecer en obsequio al orden público, y con este objeto, el Senador que suscribe, presenta la siguiente adición al proyecto por el que se manda cortar los juicios relativos a los sucesos realizados en La Mar, Tayacaja, Huancané y Azángaro de que se dió cuenta en la sesión de ayer.

Artículo único—Quedan comprendidas en la presente ley de amnistia los sucesos realizados el 24 de Julio de 1919 en la ciudad de Cabana, entre el Juez de Primera Instancia de la Provincia, autoridades, gendarmes y vecinos de esa ciudad.

Lima, enero 4 de 1928.

G. A. Fernández.

Artículo.....Córtense, igualmente, los juicios iniciados contra los Jefes, Oficiales, tropa y autoridades políticas y de policía, por los actos que practicaron para restablecer el orden público, en la provincia de Quispicanchi, alterado por la sublevación de indígenas habida en los años 1926 y 1927.

M. D. González.

SENADO
Comisión de Justicia

Señor:

Fué el Poder Ejecutivo quien tuvo la iniciativa en el proyecto de amnistia en favor de los funcionarios civiles y militares y de los ciudadanos de la guardia urbana, que habían sido enjuiciados por razón de los actos practicados con ocasión de la defensa del orden público alterado por las sublevaciones de indígenas ocurridas en las provincias de Ayacucho y La Mar.

El señor Ministro de Justicia manifiesta en su oficio de 28 de enero último, que estima procedentes las adiciones presentadas, tanto la aprobada por la Cámara de Diputados sobre los sucesos políticos realizados en la provincia de Tayacaja en mayo de 1919, como las introducidas por vuestra Comisión de Justicia en su ante-

rior dictámen con relación a los juicios seguidos contra los que intervinieron directa o indirectamente en los levantamientos de indígenas de las provincias de Ayacucho, La Mar, Tayacaja, Huancané y Azángaro realizados en los años 1922 y 1923, y las propuestas por los señores Senadores Fernández y González relativas a los sucesos de orden político que tuvieron lugar en la ciudad de Cabana el 24 de Julio de 1919 y a las sublevaciones de indígenas de la provincia de Quispicanchi en los años de 1926 y 1927.

Llenando así el propósito que guió a la Cámara al tomar el acuerdo de que vuestra Comisión de Justicia emita nuevo dictámen oyendo al Poder Ejecutivo y tomando en consideración las adiciones presentadas por los señores Senadores Fernández y González, reproducen su primitivo dictámen opinando por la aprobación de las dos últimas adiciones propuestas, y, para dar mayor claridad a la ley os presenta el siguiente proyecto en sustitución del que ha sido remitido en revisión por la Cámara Colegisladora:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Córtense los juicios seguidos con motivo de las sublevaciones de indígenas en las provincias de Ayacucho, La Mar, Tayacaja, Huancané, Azángaro y Quispicanchi en los años de 1922, 1923, 1925, 1926 y 1927.

La amnistía que se concede por esta ley comprende tanto a las autoridades, jefes, oficiales, individuos de tropa o de guardia urbana y demás personas que actuaron en defensa del orden público, como también a los que intervinieron directa o indirectamente en los referidos levantamientos de indígenas.

Artículo 2º—Córtense igualmente los juicios iniciados con motivo de los sucesos políticos ocurridos en la provincia de Tayacaja en mayo de 1919 y los que tuvieron lugar en la ciudad de Cabana el 24 de Julio de 1919 entre el Juez de Primera Instancia de la

provincia, autoridades, gendarmes y vecinos de esa ciudad.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Febrero de 1928.

A. Maguiña.—J. Ego Aguirre.—M. D. González.

—Sin debate fué desechado el proyecto en revisión, aprobándose el sustitutorio contenido en el dictámen de la Comisión informante.

Sesión reservada para tratar de asuntos de carácter particular

—Se desarrolló en la siguiente forma:

—Por veintidos balotas blancas contra dos negras, se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se manda regular la pensión que percibe el Teniente Coronel don José I. de Rivero, con arreglo a la escala de haberes que fija la ley 5580.

—Puesto en segunda votación el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se resuelve que el Poder Ejecutivo, revalide los despachos de Teniente de Caballería de Ejército, que le fueron conferidos a don Juan Hurtado, el 12 de febrero de 1895, con la antigüedad de la fecha indicada, fué aprobada por 24 balotas blancas, o sea por unanimidad.

—Igualmente se aprobó por 24 balotas blancas, el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconoce a don Juan M. Pizarro, 27 años, 3 meses y 23 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 6 de agosto de 1924.

—Previas algunas consideraciones aducidas por el señor Franco Echeandía, se aprobó, por 22 balotas blancas contra dos negras, el proyecto venido en revisión por el cual se aumenta a Lp. 15.0.00 mensuales la pensión de montepío de que disfruta doña María Luisa Wakulski

viuda del Coronel don Mariano G. Tirado.

—Después de algunas consideraciones aducidas por los señores Pizarro, Palacio y Alvarez, se aprobó, por 21 balotas blancas contra tres negras, el proyecto venido en revisión por el cual se aumenta a Lp. 35.0.00 mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Clara Medrano viuda del que fué Teniente Coronel de Infantería don Armando Cáceres.

—Previos algunos razonamientos aducidos por los señores Fernández y Alvarez se aprobó, por 22 balotas blancas contra dos negras, el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce a don José Manuel García Bédoya, 31 años, dos meses y 18 días de servicios que ha prestado al país hasta el 16 de noviembre de 1919.

—Después de algunas consideraciones aducidas por los señores Pizarro, Salomón y Alvarez, se aprobó por 24 balotas blancas o sea por unanimidad, el proyecto venido en revisión en virtud del cual se concede un premio pecuniario de Lp. 200.0.00 a doña Elena Benavides viuda de Enriquez.

—Por 21 balotas blancas contra tres negras se aprobó, después de algunas consideraciones aducidas por los señores Salomón, Pardo Figueroa y González Orbegoso, el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se resuelve que la pensión que actualmente disfruta el doctor Agustin de La Torre González, Vocal jubilado de la Corte Suprema de la República, le sea regulada sobre la base del haber que señala el Presupuesto General vigente, a los vocales del referido Tribunal.

—Por 24 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reconoce de abono a don Miguel Apaza Rodríguez, los 25 años y un día de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 20 de agosto de 1926.

—Así mismo se aprobó por 24 balotas blancas, el proyecto venido en

revisión, por el cual se manda abonar a doña Emilia Espinoza la cantidad de Lp. 193.7.80, en calidad de sueldos devengados por su finado esposo el Coronel don Felipe Ruiz, como Prefecto del Departamento de Huancavelica.

Igualmente se aprobó por todos los votos el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se concede a doña Rosa María Duarte viuda de Mendivil y a sus hijas, la pensión de montepío equivalente a las dos terceras partes del haber correspondiente a la clase de Capitán, que investía su esposo cuando concurrió a la batalla de Tarapacá.

—Por 20 balotas blancas contra dos negras, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña Hortensia Hillaire viuda de Matute, la pensión de montepío de Lp. 15.0.00 mensuales.

—Después de algunas consideraciones aducidas por el señor Salomón se aprobó, por 22 balotas blancas, el proyecto venido en revisión, por el cual se reconoce a don Javier Correa Elías, doce años de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de agosto de 1927.

—Por igual número de votos se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce a don José Francisco Mariátegui, 34 años, un mes y trece días de servicios que ha prestado al País, hasta el 30 de diciembre de 1926.

—Por 22 balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña Mónica Vega viuda de Huguet, la pensión de montepío de Lp. 15.0.00 mensuales, cancelándose, en su oportunidad, la que actualmente percibe.

—Por 22 balotas blancas se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a don José Arbulú y Balcázar, la pensión de jubilación de Lp. 13.5.00 mensuales.

—Por igual número de votos se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se aumenta a Lp. 10.0.00 mensuales, la pensión de

montepío que actualmente percibe doña Leonor Tamayo viuda del Teniente Coronel don Mariano del Pino.

—Puesto en votación el proyecto enviado por la Colegisladora por el cual se concede un premio pecuniario de Lp. 200.0.00, divisibles en partes iguales, a las señoritas Josefina y Carlota Colmenares Alday, nietas del Sargento Mayor del Ejército argentino don Ramón Alday, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido por haber estado 16 señores a favor y cinco en contra; por lo que, en consecuencia, quedó aplazado para segunda votación,

—Después de algunas indicaciones hechas por el señor Fernández que fueron contestadas por el señor Franco Echeandía, se aprobó por 20 balotas blancas contra una negra, el siguiente proyecto contenido en el dictámen de las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra;

“Señor:—El Congreso en vista de la iniciativa constitucional del Poder Ejecutivo, ha resuelto reconocer de abono al Alférez de Artillería don Federico Alfonso Pezet, los servicios que ha prestado a la Nación, desde el 1º de julio de 1878 hasta el 17 de enero de 1881”.

—Por 21 balotas blancas, se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se aumenta a Lp. 10.0.00 mensuales, la pensión de montepío de doña Digna Mariátegui.

—Por igual número de votos, se aprobó el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se aumenta a Lp. 13 3.32 la pensión de montepío de doña Amalia Zela viuda del Teniente Primero de la Armada don José Manzanarez.

—Puesto en votación el proyecto enviado por la Colegisladora, por el cual se reconoce de abono a don José Manuel Rodríguez, los catorce años, 21 días de servicios que ha prestado a la Nación, en la dirección y publicación de los “Anales de la Hacienda Pública del Perú”, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido por haber estado 18 señores a favor y dos en con-

tra; por lo que en consecuencia, quedó aplazado para nueva votación.

—Por 21 balotas blancas, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña María Josefa Valencia viuda del que fué Alférez de Artillería don Ricardo Carrillo, la pensión de montepío de Lp. 5.0.00 mensuales.

—Por 20 balotas blancas contra una negra, se aprobó el siguiente proyecto contenido en el dictámen de la Comisión Auxiliar de Guerra.

“Señor:—El Congreso ha resuelto conceder al Sargento primero don Roberto Izquierdo Pastrana, un premio pecuniario de Lp. 100.0.00, por los 28 años de abnegados y meritorios servicios prestados al país.

—Puesto en votación el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede un premio pecuniario de Lp. 600.0.00, a doña Celia Fernández Concha viuda del ingeniero don Carlos N. Romero, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado 14 señores a favor y siete en contra.

—Puesto en votación el proyecto venido en revisión, por el cual se aumenta a Lp. 10.0.00 mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Petronila Iglesias viuda de Rivera, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado 18 señores a favor y tres en contra.

—Igualmente se aplazó para segunda votación, por haber estado 15 señores a favor y seis en contra, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se manda expedir a doña María de la Torre Ugarte y a sus hijas la respectiva cédula de montepío, teniendo en consideración los años de servicios y el haber que disfrutaba el empleado de Hacienda don Julio Abel Ayllón, al tiempo de su fallecimiento.

—Después de algunas consideraciones aducidas por el señor Pizarro, se aplazó para segunda votación el proyecto contenido en el dictámen de las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, por el cual se fija en

Lp. 15 0.00, la pensión de montepío que disfrutaban las señoritas Gabina y Jesús Diez Canseco, hijas del que fué Sargento Mayor don Octavio Diez Canseco.

—Después de lo cual el señor Presidente levanto la sesión citando a los señores Senadores para el próximo día Viernes a la hora de reglamento.

—Eran las 8 y 45 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE,

20a. Sesión del Viernes 17 de Febrero de 1928.

Presidencia del Sr. Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 50 p.m. con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Cavero, Chueca, Ego-Aguirre, Fernández, Franco Echeandía, García, González, González Orbegozo, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Medina, Pardo Figueroa, Piedra, Piérola, Pizarro, Revoredo, Salomón, Velarde, y Elguera y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el señor Castro, para que se dicten las disposiciones convenientes a fin de poner término a la situación creada en Trujillo, con respecto a los automóviles y camiones inscritos en el Concejo Provincial de Otuzco y que por una disposición de la Municipalidad de Trujillo no puede traficar en su jurisdicción.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido formulado por el

señor Cáceres, que se han dictado las medidas conducentes a fin de que la Compañía Administradora de Correos, provea de suficiente cantidad de sellos postales a las Oficinas del departamento de Puno.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del precitado señor Senador por Puno, que su Despacho ha ordenado a la Prefectura respectiva proporcione pasajes, a esta capital, a los miembros de la antigua policía que hayan cesado en el cargo por haber sido reemplazados por las fuerzas egresadas de la Escuela de Policía.

Del mismo, trascribiendo el informe emitido por la Compañía Marconi, en el pedido formulado por el señor Cáceres para que se restablezca el servicio bisemanal de correos entre el distrito de Yunguyo y la capital del departamento de Puno.

Del mismo, manifestando que, conforme a lo solicitado por el citado señor Senador, ha impartido las órdenes del caso para que todo individuo que haya resultado cesante de la antigua policía del departamento de Puno, que desee ingresar a la Escuela de la Guardia Civil de Policía, siempre que reúna los requisitos prescritos en el Reglamento respectivo, se les preste las facilidades necesarias para su admisión en el expresado plantel.

Con conocimiento del señor Cáceres, los anteriores oficios pasaron al archivo.

Del mismo, participando, en respuesta a un pedido formulado por el señor Fernández, que su Despacho ha ordenado a la Prefectura respectiva, para que, sin perjuicio de aumentar la dotación de gendarmes de la Comisaría de Huayllacayán, dicte medidas encaminadas a rodear de toda clase de garantías a los moradores de ese lugar, que se ven constantemente amenazados por las actividades de los malhechores.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

Del mismo, contestando a un pedido formulado por el señor Chueca, acerca de las reclamaciones del Concejo de Mala contra el Provincial de